

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVIII

Sábado, 4 de mayo de 1991

Núm. 99

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Página

Notificando incoación de expediente sancionador 1497

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación de Zaragoza

Aprobando formalización de una operación de crédito con CAI y la Caixa 1497

Pliegos de condiciones que han de regir para la adquisición de diverso equipamiento con destino a la Residencia de Estudiantes de la Ciudad Escolar Pignatelli 1498

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias 1499-1500

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprobando definitivamente expediente de modificación de créditos núm. 9.031 del presupuesto municipal de 1990 1500

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesiones ordinarias de 23 y 30 de octubre de 1990 1501-1503

Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza

Citación de incorporación al servicio militar en filas ... 1506

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Anuncio de la UMAC relativo a la modificación de artículos de los Estatutos de la Asociación Profesional de Empresarios de Cafés, Bares y Similares 1506

Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda

Notificando expediente sobre percepción de sobreprecio de renta de una vivienda 1506

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia

..... 1507

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 1507-1509

Juzgados de Instrucción 1510

Juzgados de lo Social 1510-1512

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 18.940

Acordada la incoación de expediente sancionador a doña Eugenia Victoria Tapia Caro, de nacionalidad alemana, con domicilio en calle Salvador Allende, núm. 5, de esta capital, por infracción al vigente Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, aprobado por Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, el funcionario instructor del expediente formula la siguiente propuesta de resolución:

Que por esta Delegación del Gobierno se sancione a doña Eugenia Victoria Tapia Caro por infracción al artículo 75.2 del citado Reglamento, a la vista del escrito de la Jefatura Superior de Policía de fecha 27 de agosto de 1990, en el que se comunica haber solicitado la expedientada con fecha 11 de julio de 1990 permiso de residencia inicial, estando sin legalizar su situación en este país desde el 2 de junio al 11 de julio de 1990, pudiendo ser sancionada, conforme a lo previsto en el artículo 76 de dicha normativa, con una multa de hasta 25.000 pesetas, cuya cuantía se adecuará a criterios objetivos y subjetivos de proporcionalidad en atención a la gravedad de la infracción cometida.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, pueda alegar cuanto considere oportuno en su defensa, de acuerdo con el artículo 137.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Habiendo resultado imposible la notificación a la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 2 de abril de 1991. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación de Zaragoza

Núm. 23.414

La Corporación provincial, en sesión de Pleno de fecha 26 de abril de 1991, acordó aprobar la formalización de una operación de crédito con Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (CAI) por importe de 1.000.000.000 de pesetas, y con la Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona (La Caixa) por 1.000.000.000 de pesetas, con destino a financiar las inversiones del presupuesto de 1991.

Las condiciones de dicha operación son las siguientes:

—CAI:

Modalidad: Cuenta de crédito.

Importe: 1.000.000.000 de pesetas.

Plazo: Trece años y dos de carencia.

Interés: Primer año fijo al 13,75 % y el resto, variable: Mibor, más un diferencial del 0,375 %.

Comisión apertura: 0,25 %.

Comisión disponibilidad: 0,10 % semestral.

La Diputación se reserva la facultad de amortizar anticipadamente el crédito total o parcialmente, sin penalización.

—La Caixa:

Modalidad: Cuenta de crédito.

Importe: 1.000.000.000 de pesetas.

Plazo: Diez años y dos de carencia.

Interés: Variable, indexado al Mibor, con un diferencial de 0,40 puntos.

Comisión de apertura: 0,5 %.

Comisión disponibilidad: Exento.

La Diputación se reserva la facultad de amortizar anticipadamente el crédito total o parcialmente, sin penalización.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente anuncio, por término de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

La aprobación de esta operación de crédito se entenderá definitiva en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el periodo de exposición pública del referido acuerdo.

Zaragoza, 29 de abril de 1991. — El presidente, por delegación (Decreto 357, de 15 de marzo de 1991): El vicepresidente primero, Pascual Marco Sebastián.

Licitación

Núm. 23.217

Esta Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el 26 de abril de 1991, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de adquisición de equipamiento de habitaciones con destino a la Residencia de Estudiantes de la Ciudad Escolar Pignatelli.

En cumplimiento de la legislación vigente, se exponen al público los correspondientes pliegos de condiciones por el plazo de ocho días hábiles. Para el caso de que durante este plazo no se presentase ninguna reclamación, por el presente edicto se convoca al mismo tiempo la correspondiente licitación.

Las condiciones son las siguientes:

Objeto. — La adquisición de equipamiento de habitaciones con destino a la Residencia de Estudiantes de la Ciudad Escolar Pignatelli.

Tipo de licitación. — 66.400.000 pesetas, IVA incluido.

Fianza provisional. — 2 % del tipo de licitación de cada lote.

Fianza definitiva. — Será fijada de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

Plazo. — Tres meses.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones. — La presentación de proposiciones se efectuará en la Unidad de Contratación de la Excm. Diputación de Zaragoza durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", en horas de oficina, hasta las 13.00 horas del último día de plazo. En caso de que éste terminara en sábado se entenderá como último día para presentación de pliegos el lunes siguiente. No se admitirán las proposiciones presentadas por correo.

Durante el referido plazo podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación en la Unidad de Contratación.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El modelo de proposición es el que figura al final de este anuncio.

Zaragoza, 29 de abril de 1991. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación legítima de la entidad, con domicilio en, calle, número, y documento nacional de identidad número, expedido en el día de de, manifiesta que enterado del anuncio publicado con fecha, en el "Boletín Oficial", número, relativo al, que la Excm. Diputación de Zaragoza, con fecha, ha acordado celebrar para, acepta íntegramente las condiciones de los pliegos que han de regir en el mismo y formula la siguiente oferta por la cantidad de (en letra) pesetas, IVA incluido.

(Fecha, y firma del proponente.)

Licitación

Núm. 23.218

Esta Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el 26 de abril de 1991, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de adquisición de equipamiento de servicios comunes, con destino a la Residencia de Estudiantes de la Ciudad Escolar Pignatelli.

En cumplimiento de la legislación vigente, se exponen al público los correspondientes pliegos de condiciones por el plazo de ocho días hábiles. Para el caso de que durante este plazo no se presentase ninguna reclamación, por el presente edicto se convoca al mismo tiempo la correspondiente licitación.

Las condiciones son las siguientes:

Objeto. — La adquisición de equipamiento de servicios comunes con destino a la Residencia de Estudiantes de la Ciudad Escolar Pignatelli.

Tipo de licitación. — 81.080.000 pesetas, IVA incluido.

Fianza provisional. — 2 % del tipo de licitación de cada lote.

Fianza definitiva. — Será fijada de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

Plazo. — Tres meses.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones. — La presentación de proposiciones se efectuará en la Unidad de Contratación de la Excm. Diputación de Zaragoza durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", en horas de oficina, hasta las 13.00 horas del último día de plazo. En caso de que éste terminara en sábado se entenderá como último día para presentación de pliegos el lunes siguiente. No se admitirán las proposiciones presentadas por correo.

Durante el referido plazo podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación en la Unidad de Contratación.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El modelo de proposición es el que figura al final de este anuncio.

Zaragoza, 29 de abril de 1991. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación legítima de la entidad, con domicilio en, calle, número, y documento nacional de identidad número, expedido en el día de de, manifiesta que enterado del anuncio publicado con fecha, en el "Boletín Oficial", número, relativo al, que la Excm. Diputación de Zaragoza, con fecha, ha acordado celebrar para, acepta íntegramente las condiciones de los pliegos que han de regir en el mismo y formula la siguiente oferta por la cantidad de (en letra) pesetas, IVA incluido.

(Fecha, y firma del proponente.)

Licitación

Núm. 23.219

Esta Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el 26 de abril de 1991, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de adquisición de equipamiento de menaje, con destino a la Residencia de Estudiantes de la Ciudad Escolar Pignatelli.

En cumplimiento de la legislación vigente, se exponen al público los correspondientes pliegos de condiciones por el plazo de ocho días hábiles. Para el caso de que durante este plazo no se presentase ninguna reclamación, por el presente edicto se convoca al mismo tiempo la correspondiente licitación.

Las condiciones son las siguientes:

Objeto. — La adquisición de equipamiento de menaje con destino a la Residencia de Estudiantes de la Ciudad Escolar Pignatelli.

Tipo de licitación. — 13.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Fianza provisional. — 2 % del tipo de licitación.

Fianza definitiva. — Será fijada de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

Plazo. — Tres meses.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones. — La presentación de proposiciones se efectuará en la Unidad de Contratación de la Excm. Diputación de Zaragoza durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", en horas de oficina, hasta las 13.00 horas del último día de plazo. En caso de que éste terminara en sábado se entenderá como último día para presentación de pliegos el lunes siguiente. No se admitirán las proposiciones presentadas por correo.

Durante el referido plazo podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación en la Unidad de Contratación.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El modelo de proposición es el que figura al final de este anuncio.

Zaragoza, 29 de abril de 1991. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación legítima de la entidad, con domicilio en, calle, número, y documento nacional de identidad número, expedido en el día de

de manifiesta que enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" número relativo al que la Excm. Diputación de Zaragoza, con fecha ha acordado celebrar para acepta íntegramente las condiciones de los pliegos que han de regir en el mismo y formula la siguiente oferta por la cantidad de (en letra) pesetas, IVA incluido.

(Fecha, y firma del proponente.)

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 3.952

Ha solicitado Colegio Molire licencia de instalación y funcionamiento de colegio en polígono Rey Fernando, 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.953

Ha solicitado Emilio Almárcegui Morera licencia de instalación y funcionamiento de taller de neumáticos en paseo de María Agustín, 73.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.954

Ha solicitado Carmen Marin Calvo licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección de ropa para hogar en calle Génova, 18.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.963

Ha solicitado Talleres Rada, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Andrés Vicente, 24.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.965

Ha solicitado Persianas Quitasol, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de fabricación de persianas en polígono El Pilar, nave 6-7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y

pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.966

Ha solicitado Serrano Garcés, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Tarragona, 18.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.967

Ha solicitado Confecciones Ariza Barrera, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Borja, 29.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.968

Ha solicitado Lourdes Alava Beltrán (J. José Pérez Serrano) licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección en travesía Puente Virrey, 58-60.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.969

Ha solicitado Soro Metalúrgica, S. A. (Angel Calvo García) licencia de instalación y funcionamiento de taller de mecanizado en polígono Malpica, calle E, nave 3, de Santa Isabel.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.970

Ha solicitado Agrigán, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de venta de productos de agricultura y ganadería en calle Duquesa de Villahermosa, 161.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30

de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.971

Ha solicitado Miguel Bernad Pérez licencia de instalación y funcionamiento de estación de servicio en carretera de Santa Isabel, del barrio de Peñaflo, 2-8000, punto kilométrico 10,039.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 4.944

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos número 9.031 del presupuesto municipal de 1990, de conformidad con el anexo que se acompaña, reconociéndose las obligaciones que figuran en el mismo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (art. 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La modificación de créditos entrará en vigor el mismo día de su publicación (art. 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La copia de la modificación mencionada estará a disposición del público, a efectos informativos.

Zaragoza, 20 de enero de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

A N E X O

Créditos suplementados:

160.100.00.90 PER.	Seguridad Social, 105.500.000.
160.100.01.90 PER.	MUNPAL, 75.000.000.
223.111.00.90 FES.	Gastos viaje miembros Corporación, 5.000.000.
226.111.10.90 ALC.	Gastos representación, 2.000.000.
227.442.01.90 LIM.	Deudas contrata limpieza, ejercicios cerrados, 100.000.000.
227.513.90.90 TRA.	Serv. público de transportes urbanos, 100.000.000.
240.432.00.90 HYE.	Créditos que se reconozcan durante el ejercicio, 13.132.885.
636.121.00.90 CMI.	Adquisición ampliación de equipos instalados, 10.000.000.

Suma, 410.632.885 pesetas.

Créditos extraordinarios:

151.128.06.90 PER.	Gratificaciones complementarias, 4.000.000.
224.121.07.90 HYE.	Seguro de vida (Euromutua), expte. 612.711-89. 727.676.

226.436.91.90 PJA.	Brigadas actuación urgente, 25.000.000.
852.125.00.90 ALC.	Aportación a sociedad Técnicas Audiovisuales Com., S. A., 2.000.000.
489.126.02.90 ALC.	Aportación a F. A. B. Z., 5.000.000.
489.126.03.90 ALC.	Aportación a Coordinadora AA. VV. y Comerc. Casco Antiguo, 5.000.000.
489.462.32.90 PCI.	Aportación a Unión AA. VV. Cesaraugusta, 5.000.000.
601.432.15.90 URB.	Honorarios arquitecto Pabellón Príncipe Felipe, 23.389.439.
604.436.11.90 PJA.	Ampliación y ajardinamiento de zonas verdes, 50.000.000.
Suma, 120.117.115 pesetas.	

Bajas de créditos:

216.121.00.90 CMI.	Mantenimiento de equipos informáticos, 5.500.000.
216.121.01.90 CMI.	Mantenimiento instalaciones informáticas, 500.000.
220.121.10.90 CMI.	Adquisición libros informática, 100.000.
220.121.20.90 CMI.	Adquisición de material, 1.500.000.
227.121.60.90 CMI.	Asistencia técnica, 2.400.000.
310.011.20.90 CAF.	Intereses captación pasivos financieros de 1989, 125.000.000.
310.011.50.90 CAF.	Intereses captación pasivos financieros de 1990, 200.000.000.
310.011.40.90 CAF.	Ibercaja A.P. 18-2-88, 43.750.000.
231.011.00.90 CAF.	Banco Central, préstamo multivisa de 1989, 147.000.000.
300.011.30.90 CAF.	Empréstito E-1986, 5.000.000.
Total, 530.750.000 pesetas.	

Resumen:

Créditos extraordinarios, 120.117.115.

Créditos suplementados, 410.632.885.

Total, 530.750.000 pesetas.

Bajas de créditos, 530.750.000 pesetas.

Reconocimiento de obligaciones

Acreeedor e importe en pesetas

Velázquez, S. A.,	9.575.
Hispano Olivetti, S. A.,	18.247.
Zaragozana de Formularios, S. A.,	5.040.
Nixdorf Computer, S. A.,	21.067.
Industria y Montajes Eléctricos, S. A.,	80.000.
Agreda Automóvil, S. A.,	2.044.425.
Gambón, S. A.,	13.695.
Antonio Burillo Muñío,	85.727.
Frenos Bolca, S. L.,	31.794.
Enrique Herrera Merino,	153.440.
Udim, S. A., Distribuciones Industriales,	76.079.
Química Técnica, S. A.,	51.240.
Almacén de Automoción, S. A. L.,	39.200.
Abes, S. A.,	132.832.
Ovidio Rin, S. A.,	405.950.
Autoloto, S. A.,	112.246.
José-Luis Pérez Trasobares,	161.011.
Julián Mainar Lagúa,	175.767.
Emiliano Arenaz, S. A.,	101.533.
José Alfonso, S. A.,	8.800.
El Corte Inglés, S. A.,	83.000.
Rubenca, S. L.,	16.592.
Sociedad Cooperativa de Artes Gráficas Ltda.,	30.352.
Heraldo de Aragón, S. A.,	20.670.
Albada, Sdad. Coop. Ltda.,	46.260.
Adiego Hermanos, S. A.,	5.846.
Alvarez Beltrán Iluminación, S. A.,	6.001.
Asín y Francia, S. A.,	13.614.
Fricaltubo, S. L.,	119.204.
Hofesa Decoración, S. A.,	71.404.
Industria y Montajes Eléctricos, S. A.,	37.066.
Julio Sanmartín, S. A.,	87.571.
Comercial Losilla, S. A.,	33.106.
Maelza, S. L.,	16.840.
Boc Medishield, S. A.,	40.900.
Ovidio Rin, S. A.,	470.
Sociedad Española del Oxígeno, S. A.,	67.637.

Valdemuel, S. L., 191.643.
 Enrique Domingo Gracia, 170.000.
 Sindicato de Riegos Miraflores, 730.742.
 La Patria Hispana, S. A., 6.384.
 Comercial Cartié, S. A., 288.080.
 Iglesias, S. A., 138.495.
 Talleres Prades, S. C., 44.206.
 Aplicaciones Tecnológicas Vama, S. A., 86.798.
 Talleres Farreres, S. A., 230.502.
 Diblal, S. A., 108.118.
 Eduardo Azagra Aznar, 168.112.
 José Zazón Combalia, 56.565.
 AA. VV. Actur-Rey Fernando, 83.000.
 Lloy Adriático Española, S. A., 16.227.
 Librería General, S. A., 168.113.
 Ignacio Esteban de Castro, 109.452.
 Fernando Sanz Melero, 50.999.
 Almacenes Villacampa, S. A., 6.401.
 Arpi-Relieve, S. A., 151.144.
 Alfonso Dalmau Benet, 146.214.
 Zaragozana de Automoción, S. A., 13.256.
 El Corte Inglés, S. A., 163.876.
 F. Leis, S. L. 137.890.
 Bullmen, S. L., 12.290.
 Jesús Guallar Marcoval, 1.160.975.
 José-María Saiz Barral, 44.563.
 Ulma, S. Coop. Ltda., 44.688.
 Hermes, S. A., 15.193.
 José Blasco Juste, 277.217.
 Proyex, S. A., 249.512.
 Antena 3 de Radio, S. A., 22.400.
 Amper Cosesa, 399.800.
 Teltronic, S. A., 92.680.
 Industrias y Montajes Eléctricos, S. A., 953.804.
 José-María Saiz Barral, 28.150.
 Radio Popular, S. A., 133.638.
 Instituto Nacional de Administración Pública, 3.380.
 Industrias y Montajes Eléctricos, S. A., 370.457.
 José-María Saiz Barral, 12.665.
 Fernando Gracia, S. A., 231.996.
 José Sebastián Minguillón, 37.054.
 Aplicaciones Tecnológicas Vama, S. A., 68.244.
 La Ley, S. A., 58.300.
 Editorial Aranzadi, S. A., 252.590.
 Albada, Sdad. Coop. Ltda., 268.451.
 Señales y Estructuras, S. A., 32.973.
 Emiliano Arenaz, S. A., 17.119.
 Mafer, S. C., 148.223.
 Editorial Aranzadi, S. A., 36.616.
 Euroforum, 121.900.
 Importe total de obligaciones reconocidas, 12.785.296 pesetas.

Núm. 76.613

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 1990.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.35 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros, don Rafael Zapatero González y don Rafael de Miguel Giménez. Asiste a la sesión el señor concejal-portavoz del grupo municipal socialista, don Antonio Piazuelo Plou, con voz y sin voto. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Servicios Públicos e Interior

Acordar la devolución de la Cía. Ercos, S. A. de Seguros, de la suma de 10.853 pesetas, correspondiente al ingreso efectuado en concepto de indemnización por daños en bienes de propiedad municipal.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a Mercedes Jiménez Dual por estacionar vehículo en interior del rastro de la Romareda fuera de horario permitido.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a Manuel Bernabeu por tener depositados en la vía pública gran cantidad de basuras y desperdicios de mercado.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por depositar basuras en bolsas y cajas en la vía pública sin hacer uso de los cubos herméticos, a:

—Comunidad de propietarios Alfonso I, núm. 27.

—Restaurante Chino Paraíso.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por ejercer la venta ambulante sin licencia municipal, a:

—José Luzón Sierra.

—Rafael Bautista Jiménez.

—Jesús-Antonio López Clavería.

—Carmen Giménez Salazar.

—Carmen Montoya Zamora.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Donato González Pinto por morder el perro de su propiedad a María-José Gil Castillo.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a Alfonso Mur Zubillaga por realizar una fiesta en el interior del piso molestando a los vecinos.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a Eco-Dagesa por molestias por realizar carga y descarga con carros de mercancías.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por molestias a los vecinos, por ruidos, a Juan-Luis Martínez Frutos.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a Santiago-Julio Dulong Parailles por causar molestias con ruidos.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a la Comunidad de propietarios de calle Mayayo por causar molestias por ruidos.

Imponer sanción de 7.500 pesetas por falta de respeto a los agentes de la Policía Local en el cumplimiento de sus funciones, a:

—José I. Gracia López.

—José M. González Marín.

—Mariano Arias Rodríguez.

—Fernando-Alberto Aijón Igea.

—Santiago-Luis Marín Ubach.

—Jesús Melero Sánchez.

—Santiago Cruz Romano.

—Fernando Bernad Pérez.

—Francisco-José Pérez Suso.

—Carlos Rodríguez Asensio.

—Diego Gigante Aunión.

—José-Antonio Andrés Loba.

—Andrés Gracia Sobrino.

—José-Antonio Pérez Bertolas.

—Julio Moya Rodríguez.

—José-Antonio Pastor Bajo.

—J. Carlos Flores Cavero.

Imponer sanción de 10.000 pesetas por evacuar aguas menores en la vía pública, a:

—Eduardo Octavio de Toledo.

—Mariano Catalán Pardo.

Imponer sanción de 10.000 pesetas a Juan-José Borja Dual por depositar varios sacos de escombros y basuras en la vía pública.

Imponer sanción de 15.000 pesetas a Jorge J. Gracia Chueca por tener los aseos de bar sin jabón y toalla de un solo uso en Pub Manicomio.

Desestimar petición de Benito Tesier González sobre anulación de denuncia por estacionar vehículo frente a badén 785, en calle Castellanos.

Estimar recurso de reposición interpuesto por Jorge Monsegur Bailo contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le imponía sanción de 25.000 pesetas por realizar transporte escolar sin licencia.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Cubiertas MZOV, S. A., contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se impuso sanción de 20.000 pesetas por carecer de la correspondiente señalización nocturna en obras que realiza en paseo Echegaray y Caballero.

Imponer dieciocho sanciones de 2.000 pesetas cada una a Rosper, S. A., que hace un total de 36.000 pesetas, por tener colocados en la vía pública sin licencia nueve veladores y dos sillas de exceso cada uno.

Imponer cuatro sanciones de 2.000 pesetas a Bar Entre Amigos, que hacen un total de 8.000 pesetas de multa, por tener instalados en la vía pública sin licencia cuatro sillas.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por carecer el ciclomotor de placa de matrícula, a:

—Fernando López García.

—Juan-Carlos Cañes Benavides.

Imponer sanción de 10.000 pesetas de multa a Wilson Paul por tener perros en su domicilio sin las debidas condiciones higiénicas, causando olores.

Imponer dos sanciones de 10.000 pesetas a Bar Calibo por tener instalados en la vía pública sin licencia dos veladores, haciendo un total de 20.000 pesetas de multa.

Imponer tres sanciones de 10.000 pesetas, que hacen un total de 30.000 pesetas, a Luis Aragüés Montañés por tener instalados tres veladores sin licencia.

Imponer cuatro sanciones de 10.000 pesetas, que hacen un total de 40.000 pesetas, por tener instalados cuatro veladores sin licencia, a:

—Manuel Hermógenes Carazo (Bar La Nicolasa).

—Angel Mingarro (Bar Costa Blanca).

Imponer seis sanciones de 10.000 pesetas, que hacen un total de 60.000 pesetas, a Eduardo Lahiguera Longás por tener instalados seis veladores sin licencia.

Imponer quince sanciones de 10.000 pesetas, que hacen un total de 150.000 pesetas, a Fernando Izcara Gimeno (Pub Traste) por tener quince veladores sin licencia.

Imponer cuatro sanciones de 10.000 pesetas, que hacen un total de 40.000 pesetas de multa, a Bodegas San Jorge, S. A., por tener instalados tres veladores sin licencia.

Imponer cinco sanciones de 10.000 pesetas, haciendo un total de 50.000 pesetas, a Amparo Saborit Ginés (Cafetería Daosni's) por tener instalados cinco veladores sin licencia.

Imponer diez sanciones de 10.000 pesetas, haciendo un total de 100.000 pesetas, a Bar Harward por tener instalados sin licencia seis veladores y cuatro sombrillas con publicidad.

Imponer siete sanciones de 10.000 pesetas, haciendo un total de 70.000 pesetas, a La Nicolasa, S. C., por tener instalados y sin licencia cuatro veladores y tres sombrillas con publicidad.

Imponer ocho sanciones de 10.000 pesetas, haciendo un total de 80.000 pesetas, a María-Luisa Velilla Hernández (Bar Márbel) por tener instalados sin licencia cinco veladores y tres sombrillas con publicidad.

Imponer diez sanciones de 10.000 pesetas, haciendo un total de 100.000 pesetas, a El Alcohó Maltés, S. L., por tener instalados seis veladores y cuatro sombrillas con publicidad, sin licencia.

Imponer cuatro sanciones de 10.000 pesetas, haciendo un total de 40.000 pesetas, a José Cambra Pascual, S. C. (Bar Entre Amigos), por tener instaladas y sin licencia cuatro sombrillas con publicidad.

Imponer sanción de 15.000 pesetas a Juan-Antonio Ferrer Blasco por depositar en la vía pública, junto a contenedor y fuera de él, cuarenta cajas usadas y fruta podrida en el suelo.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Sabeco, S. A., por depositar en la vía pública cajas y desperdicios.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Jesús Martínez Berlanga por realizar operación de carga y descarga sobre la acera, impidiendo el paso peatonal.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a José-María Mialdea Vicente por arrojar desperdicios orgánicos y residuos domésticos en la vía pública para alimento de animales.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Miguel A. Murillo Robres por verter escombros en lugar no autorizado.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Transportes Orizo por verter residuos y tierras de jardinería en lugar no autorizado.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Mercado Puerta Sancho por depositar en calzada basura y desperdicios, produciendo malos olores.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por ejercer la venta ambulante, a:

—Pilar Yuste Abril.

—Victor-Vicente Herrero Jarque.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Azucena Borja Borja por estacionar vehículo en zona ajardinada.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas a Roberto Cebollero Guío, S. L., por tener en funcionamiento equipo musical fuera de horario.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Pedro Arizcuren España por depositar materiales de construcción en la vía pública.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Protuesa, S. A., por tener instalada una torre-grúa rebasando el contrapeso de la misma el espacio acotado por valla de obras y girando sobre la vía pública.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Protuesa, S. A., por no evitar la caída de cascotes a la vía pública.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Rosper, S. A. (Bar Tuno) por tener colocados en la vía pública un exceso de seis sillas sin licencia y las mesas fuera de la colocación autorizada.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por tener colocados en la vía pública veladores fuera del lugar autorizado, a:

—María-Jesús Longás Grau.

—Eduardo Lahiguera Longás (Bar Noveccento).

Abonar a José Izquierdo Martínez importe correspondiente a la diferencia entre lo que venía percibiendo en concepto de premio por antigüedad y lo que se regula en el actual pacto-convenio.

Abonar a Miguel Martín Salas la cantidad que determina el vigente pacto convenio en concepto de premio por antigüedad.

Urbanismo

Acceder a la recepción provisional de las obras de reposición de pavimentos afectados por canalización de gas realizado por Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., en los siguientes emplazamientos:

—Francisco de Quevedo (impar).

—Moncasi (pares e impares), estación de regulación núm. 25, avenida de Goya, Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, Arzobispo Doménech y Jacinto Benavente.

—Rioja.

—Félix Burriel.

—Fray Luis de León.

—Salina.

—Ribagorza.

—Pasaje de la Vía (impares) y Padre Polanco (pares).

—Gascón de Gotor, Sevilla, Viva España, plaza Diego Velázquez y paseo de Sagasta.

—Francisco de Quevedo, San Joaquín y Yolanda de Bar.

—Díaz de Mendoza.

—Lobera y Padre Polanco.

—Paseo de Ruiseñores.

—Tomás Pelayo.

—Pedro III el Grande y Condes de Aragón.

—Santa Teresa de Jesús.

Quedar enterada de acuerdo emitido por la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura y Educación de la DGA, informando favorablemente sobre el proyecto de recalce y restauración del Puente de Piedra, tercer desglosado, con nuevos elementos introducidos.

Imponer sanción por demora en el plazo de ejecución de la contrata de adecuación de alumbrado público en el barrio de La Almozara.

Idem idem adecuación de alumbrado público en el sector entre Río Huerva, avenida de Goya y paseo de Colón.

Aprobar acta de replanteo y otros extremos de las aceras de remodelación e instalación de alumbrado público en plaza de Europa.

Aprobar proyecto y pliegos de condiciones relativos a las obras de proyecto de elevación de estatua de César Augusto en plaza de Lanuza.

Quedar enterado de los valores de inmisión registrados en la red automática de control de la contaminación atmosférica durante el período del 1 al 15 de agosto de 1990, por el Servicio de Medio Ambiente.

Idem idem durante el período del 16 al 31 de agosto de 1990.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Fernando Serna Sarto, titular del Bar Gurgu, por molestias de humos.

Imponer sanción de 25.000 pesetas al titular de la actividad de Estampaciones Metálicas Iniba, S. A., por molestias, ruidos y vibraciones.

Imponer sanción a la propiedad de la finca número 10 de la calle Julián Sanz Ibáñez y requerir a la comunidad para que repare daños del piso primero izquierda.

Dejar sin efecto sanción impuesta al titular de la peluquería sita en los bajos del número 54 de la calle Santa Teresa de Jesús.

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Parques y Jardines para que redacte el proyecto de pavimentación de la plaza del Arzobispo, del barrio de Juslibol.

Dar las órdenes oportunas a la Sección de Estudios y Proyectos del Servicio de Ejecución de Planeamiento para que redacte el proyecto de renovación de servicios en calles Capitán Esponera, Doctor Horno Alcortia, entre Madre Sacramento y paseo María Agustín, y Madre Sacramento, entre Horno Alcortia y Hernán Cortés.

Idem idem proyecto de renovación de servicios en calle del Carmen.

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Ejecución de Planeamiento para que redacte proyecto de urbanización de la margen derecha de la carretera de Logroño. A propuesta de la Alcaldía-Presidencia la Comisión de Gobierno acuerda que se tenga muy en cuenta que no es procedente la cancelación de avales o garantías que hayan podido constituir los titulares de construcciones, edificaciones, etc., existentes en la zona donde se han de llevar a cabo las obras de urbanización referidas.

Devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar la ejecución de las siguientes obras:

—Urbanización de la confrontación del edificio de calle Miguet Servet, núm. 28, con calle Concepción.

—Pavimentación y conservación de aceras en calle Don Jaime, angular a San Valero.

—Conservación de servicios urbanísticos afectados por construcción en barrio de San Gregorio.

—Conservación de aceras en calle Méndez Núñez, 24.

Aprobar los siguientes proyectos remitidos por Tráfico y Transportes:

—Prolongación avenida Puente del Pilar.

—Semaforización de la prolongación de la avenida San José.

—Prolongación del paseo Echegaray y Caballero.

—Semaforización de Duquesa Villahermosa, desde vía Universitas a vía Hispanidad.

Dar las órdenes oportunas a la Sección de Estudios y Proyectos para que se redacte el proyecto de urbanización de la calle Lucas Mallada.

Cultura y Acción Social

Comunicar a Francisco Gabarri Carbonell que por este Ayuntamiento no existe inconveniente en que venda la vivienda adquirida como consecuencia del desmantelamiento de Quinta Julieta.

Dar la conformidad a la documentación presentada para justificar la subvención concedida, a las siguientes asociaciones:

—Diabéticos Españoles.

—Tercera Edad del Barrio Oliver.

—Hogar Santa Mónica.

Autorizar las cantidades correspondientes a suministros, consultas y hospitalizaciones de personas acogidas a la beneficencia municipal.

Proceder al pago a la Federación de Atletismo del segundo plazo de la campaña "Escuela Municipal de Atletismo".

Dar la conformidad a la documentación presentada por la Asociación Provincial de Cultura y Deporte Laboral, en orden a justificar la inversión realizada con la subvención concedida.

Ratificar III Premio por la Paz.

Ratificar II Beca de Piano "Luis Galve".

Aprobar encuentro de gimnasia artística femenina entre la selección de la URSS y del resto del mundo el día 1 de noviembre del año actual, en el Pabellón Polideportivo Municipal Príncipe Felipe.

Hacienda y Economía

Adjudicar a Confecciones Navarro el tallaje y distribución del vestuario municipal.

Prorrogar contrato concertado con Ramen, S. A., para la prestación del servicio de limpieza de las Juntas municipales de distrito, juventud y participación ciudadana.

Adjudicar a Enrique Coca los trabajos de instalación eléctrica para adecuación de solar en la antigua Feria de Muestras.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

—Iniciar expediente para la adquisición de esculturas de leones.

—Conceder subvención a la Asociación Detenerse y Auxiliar, de Zaragoza (DYA), ayuda en carretera.

Aprobar proyecto complementario de ampliación del Hogar del Jubilado Salvador Allende y urbanización y ajardinamiento exterior.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

Zaragoza, 23 de octubre de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 76.613

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1990.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.35 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros, don Rafael Zapatero González y don Rafael de Miguel Giménez. Asisten a la sesión el señor concejal-portavoz del grupo municipal socialista don Antonio Piazuelo Plou y el señor concejal del grupo mixto don Santiago Palazón Valentín, ambos con voz y sin voto. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Servicios Públicos e Interior

Imponer sanción de 7.500 pesetas por faltar al respeto a los agentes de la Policía Local en el cumplimiento de sus funciones a:

—José-Javier Blesa Román.

—Francisco-Javier Arana Andrés.

—Oscar Baeta Hidalgo.

—Roberto Alberó Miguel.

—Javier Ramos Martínez.

—Rafael Elías Martínez.

—Luis-Emilia Antón de la Merced.

—Pilar Orduña Solano.

—Pascual Duce Callejero.

—Felipe Hernández Giménez.

—Francisco Royo.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por molestias de un perro de su propiedad en patio de luces a Emilio Corrado González.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por realizar actos de gamberrismo a:

—Sergio Herrero Langarita.

—David Aguilar Marín.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por bañarse fuera del horario permitido en piscina municipal saltando vallas y muro, a Julio Cyeller Martínez.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por bañarse en Galacho de Juslibol a Valentina Gil Roca.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por circular produciendo aceleraciones causando molestias por ruido a Javier Monje Valverde.

Imponer sanción de 10.000 pesetas por deambular perro de su propiedad

en el interior del parque Primo de Rivera produciendo molestias a los demás usuarios, a Yolanda Alcoy Solares.

Imponer sanción de 15.000 pesetas por no respetar el horario permitido produciendo ruidos con motivo de la verbena en parque Bruil, a la Asociación de Vecinos Casco Viejo.

Imponer sanción de 15.000 pesetas por pasear con perro en zona no autorizada a Juan-Diego Galindo Villuendas.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por ejercer la venta ambulante sin licencia municipal a:

—Bartolomé Claverías Pérez (dos expedientes).

—Josefa Giménez Cortés.

—Consuelo Tejero Alemán.

—Pedro Jiménez Escudero (dos expedientes).

—Carmen Jiménez Dual.

—Diego Rodríguez Santiago.

—Antonio Clavería Jiménez.

—Carmen Clavería Pérez.

—Mario Larrosa Marqués.

—Mariano Jiménez Borja.

—Felipe Tejero Hernández.

—María-Paz Fernández Jiménez.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por circular con ciclomotor sin matrícula a:

—Carlos Calongre Laguna.

—Oscar Ballarín Casanova.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por extender las instalaciones y/o mercancías fuera de límites del puesto fijo en Rastro Romareda a:

—Miguel A. Díaz Gabarre.

—Ramón Jiménez Jiménez.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por estacionar vehículo en el interior del rastro de La Romareda fuera del horario permitido a Mustapha Toumi.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por tener expuestas cajas de frutas y verduras fuera del establecimiento a:

—Cipriano Contamina Ramiro.

—Velmil, S. A.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por tener expuesto al público para su consumo alimentos sin protección de vitrina a César Revuelto Aragón.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por tener extendidas cajas de frutas y verduras en pasillo de mercado a:

—Domingo Cortés Domingo.

—Carmelo Oteo Sanz.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por arrojar a la vía pública boletín de denuncia a Tomás de Jesús Gracia.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a El Timple, S. C., por no realizar la limpieza de la acera en la longitud que le corresponde.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a Dchon Ajun por arrojar al patio de luces basuras y desperdicios.

Imponer sanción de 10.000 pesetas de multa por evacuar aguas menores en la vía pública a:

—José Escorihuela Fando.

—Juan M. Rodilla Rubio.

—Francisco-Javier Pérez Sastre.

Imponer sanción de 10.000 pesetas a Narciso Lungo Púa por tirar cubos de basura y levantar y arrojar las tajaderas del Jardín Botánico.

Imponer sanción de 10.000 pesetas a José-Javier Longares López por molestar al circular con monopatín, creando riesgo para los viandantes.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por realizar pintadas en la vía pública a:

—Miriam Fuertes Guillén.

—Aránzazu Romero Baigorri.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Oscar Rodrigo de la Rosa Campillo por verter aceite usado a la vía pública.

Imponer sanción de 15.000 pesetas por tener los aseos de bar careciendo de jabón y toalla o secador de un solo uso a:

—Rafael Montañés Ganzo.

—José Márquez Ganzo.

—José Márquez Paz.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Fernando Calvera Andreu contra acuerdo de la Comisión de Gobierno por la que se impuso sanción de 5.000 pesetas por romper baliza indicativa en el Galacho de Juslibol.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Carlos Marco Marqués contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 5.000 pesetas por romper baliza indicativa en Galacho de Juslibol.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Oscar Nieto Martínez

contra acuerdo de la Comisión de Gobierno por la que se impuso sanción de 25.000 pesetas por tener basura fuera de contenedores.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por María del Carmen Campos Carrido contra acuerdo de la Comisión de Gobierno, por la que se impuso sanción de 7.500 pesetas por carecer de jabón y toalla de un solo uso en aseos de bar.

Desestimar recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se impuso sanción de 25.000 pesetas por tener el equipo musical fuera del horario permitido interpuesto por:

- Togamu, S. A.
- Francisco Bordonada Domingo (dos expedientes).
- Eugenio Lou Sabater.
- Francisco Bordonaba Domingo.
- La Pizza Rápida, S. L.
- Francisco Abad (El Olmo Rosa, S. C.)
- Marcos-José Muñoz Rentero.

Desestimar recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se imponía sanción de 25.000 pesetas por ejercer actividad de bar con las puertas abiertas interpuesto por:

- Bonifacio Cossio Sandy (dos expedientes).
- E. Suárez (Otoosunpry).
- Rodolfo Alvero Colino (dos expedientes).
- José M. Garuz Royo (Togamu).
- Mariano Arrieta Ruiz, (Ciento Siete, S. A.)
- Francisco Abad Tudela (El Olmo Rosa, S. C.)

Desestimar recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se impuso sanción de 25.000 pesetas por estacionar vehículo en parterre, interpuesto por:

- Jesús Bene García.
- María del Carmen Solá Martínez.
- Antonio Gotor Bueno.
- Vicente Berlio Gracia.
- José-Enrique Cristóbal Gaspar.
- Eliseo Rubio Giménez.

Desestimar recurso interpuesto contra acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se imponía sanción de 25.000 pesetas por instalación y funcionamiento de torre-grúa, interpuesto por Estructuras Aragón, S. A. (dos expedientes).

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Emasa, Empresa Constructora contra acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se impuso sanción de 25.000 pesetas por instalar y ejercer actividad de una planta de hormigón careciendo de licencia.

Imponer sanción de 20.000 pesetas de multa a José-Santiago Dolader Canela por arrojar a la vía pública basura.

Imponer sanción de 20.000 pesetas a Fernando-Manuel Lasheras Giménez por cabalgar sobre caballo a gran velocidad por recinto ferial con peligro para las personas.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Juan-José García Pelegrín por realizar obras de apertura de zanja en calzada sin licencia.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Eduardo Vela Gallardo por tener instalados frente al establecimiento aparatos automáticos sin licencia.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por tomar agua de boca de riego sin licencia para la empresa Walthon Weir Pacific.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a José-Luis Castillo Serrano por ocupar calzada con aparatos elevadores de material de construcción sin autorización.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Narciso Ruiz Ibáñez por verter a la red de alcantarillado líquido existente en baterías eléctricas para vehículos.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa de Deysca, S. A., por no presentar licencia para derribo al serle requerida.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por realizar obras o derribos sin adoptar medidas de seguridad a:

- Agraconsa.
- Francisco García Moreno.
- Construcciones Gima, S. A.
- Deysca, S. A.
- Europrinsa.
- Antonio García Remartínez.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por ocupar la vía pública con materiales de obra a:

- Pinturas Alvarez.
- Construcciones Pormac, S. A.
- Proutesa.

—Comercial Aragonesa de Mármoles.

—Conarvisa.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por tener instalada torre grúa sin licencia a:

- Provizasa (dos expedientes).
- Jescar, S. L.
- Construcciones Laencuentra, S. A.
- Adirca, S. A.
- Construcciones Boxtel, S. L.
- Promociones y Construcciones Calvo, S. L.
- Construcciones Pycesa.
- Laing, S. A.
- Aragonesa de Obras y Construcciones, S. A.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por realizar obras sin la debida señalización a:

- Angel Fuentes Andía.
- Construcciones Jutoca-Imesa (UTE).

Imponer sanción de 25.000 pesetas por encontrarse en establecimiento abierto al público, máquina de asar pollos sin tener acondicionado el sistema de extracción de humos a:

- Grupo 40-2, S. A.
- María-Nieves Gracia Martínez.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Carlos Lasala Ibáñez por estacionar ciclomotor en parterre.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Juan-Bautista Lete Huarte por incinerar a cielo abierto produciendo humos y molestias.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por tener en funcionamiento equipo musical fuera de horario permitido a:

- Masala, S. L (dos expedientes).
- Athenea (Gregorio Flores González).
- Victor-Manuel Monreal Petisme.
- Gregorio Flores González.
- Antonio Camacho Borge.
- Juan-Luis Heras Villafranca.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por ejercer actividad de bar con puertas abiertas a:

- Norberto López Lamarcha.
- Jesús Cuartero López.
- Zugar, S. L.
- Ciento Siete, S. A.

Imponer sanción de 50.000 pesetas de multa a Jacinto Alique Alcoer (dos sanciones de 25.000 pesetas cada una) por ampliar aprovechamiento mediante instalación de expositores de libros y mesas con artículos de prensa sin la debida licencia.

Urbanismo

Conceder a Distribidora de Gas de Zaragoza, S. A., autorización para realizar trabajos de apertura de zanja para acometida de gas en distintos emplazamientos.

Conceder a ERZ, S. A., autorización para realizar trabajos de instalación de línea aérea trenzada en diversos emplazamientos.

Conceder a ERZ, S. A., autorización para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para tendido de cable subterráneo en diversos puntos de la ciudad.

Conceder a ERZ, S. A., autorización para realizar trabajos de construcción de centro de transformación y acometida subterránea en los siguientes emplazamientos:

- Salvador Minguíjón, 5.
- Barrio Clavería (Garrapinillos).
- Soria, 1.
- Del Río, 4-12.
- Norte, 3.
- Ramón y Cajal, 66.
- Sevilla, 11.
- Camino Castelar del barrio de Juslibol.
- Doctor Iranzo y Colegiata Bolea.
- Méndez Núñez, 14-16.
- Boggiero, 86-90.
- Pablo Remacha, prolongación.
- Miraflores, 11-13.
- Felisa Galé, 8.
- Calle de nueva apertura, frente Agustinos.
- Marino Baselga, 34.
- Domingo Miral (Policía Local).
- Roger de Tur, sin número.

Conceder autorización de apertura de zanja a diversos particulares.

Conceder a DGZ, S. A., autorización para realizar trabajos de apertura de zanja para acometida de gas en la finca número 43 de calle Padre Polanco.

Denegar autorización para apertura de zanja para acometida de gas a:

—ERZ, S. A. (dos expedientes).

—Milagros Lapeña Villar.

—Instater, S. A.

—José Velilla Vela.

—Félix Civor Rufat.

Imponer sanción por desobediencia a las órdenes municipales por deficiencias en las obras de apertura de zanja realizadas en distintos puntos a los siguientes interesados:

—Construcciones Daniel Aguilar, S. L.

—Jesús Marcén Gonzalvo.

—Laing, S. A.

Incautar fianza constituida para garantizar obras de apertura de zanja, realizadas por los siguientes interesados:

—Manuel Puente Simal.

—Norconsa.

Legalizar badenes construidos en los siguientes puntos de la ciudad:

—Camino Fillas, sin número.

—Camino Fillas, 15-17.

—Avenida de Cesáreo Alierta, 23-25.

Conceder a Automóviles Celestino, S. A., cambio de titularidad a su favor de dos badenes con placas, sitios en calle García Arista, 11-13, y paseo de la Ribera, 4.

Conceder a Comercial Gallo, S. A., baja de dos badenes y placas sitios en calle Laguna Azorín, 12 y 14.

Conceder a Juan Gotor Lázaro baja por el concepto de badén y placas en avenida de Valencia, 3.

Conceder a Obras y Construcciones Damán, S. A., baja por el concepto de badén en avenida de América, 46, y desestimar baja de otro badén en calle Gascón de Gotor, 25.

Quedar enterada de la metodología y criterio a seguir en la inspección en materia de ruidos por el Servicio de Medio Ambiente.

Quedar enterada de los valores de inmisión registrados en la Red Automática de Control de la Contaminación Atmosférica durante el período del 1 al 9 de septiembre de los corrientes.

Sancionar a José Rivero, titular del taller de forja, con multa de 25.000 pesetas por molestias de ruidos y vibraciones.

Sancionar a la academia de música Ritmo con multa de 25.000 pesetas por molestias de ruidos.

Sancionar a Mercado Rosales, sito en calle Illueca, 3-5, por molestias de ruidos, con multa de 25.000 pesetas.

Quedar enterada de los valores de inmisión registrados en la Red Automática de Control de la Contaminación Atmosférica durante el período comprendido entre el día 10 al 16 de septiembre de 1990.

Quedar enterada de los valores de inmisión registrados en la Red Automática de Control de la Contaminación Atmosférica durante el período de 17 al 23 de septiembre de los corrientes.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar obras de urbanización en calle Misiones, angular a calle Pelayo, a solicitud de Melchor Pitillas Ugarte.

Ratificar la orden de redacción del proyecto de reparación y pintura de fachadas de los edificios de calle del Pino, 4 y 6, remitidos por la Sección de Diseño Urbano.

Ratificar la orden de redacción y aprobar el proyecto de modificación de intersección de calle Ansó con avenida de América.

Ratificar la orden de redacción y probar el proyecto de arreglo de aceras en calle Lorenzo Pardo, remitido por el Servicio de Conservación.

Aprobar acta de replanteo de las obras de remodelación de la plaza de La Seo y adecuación del Foro Romano.

Adjudicar el proyecto de obras varias en el barrio de Casablanca.

Adjudicar la dirección técnica auxiliar de la obra del Jardín de la Memoria, en la forma que se indica en dictamen.

Aprobar pliegos de condiciones jurídicas y técnicas de carácter particular que regirán en la adjudicación por concierto directo de los trabajos específicos y concretos no habituales relativos a la redacción del proyecto de parque de las Delicias.

Abonar a María del Mar Rincón Ruiz importe de honorarios profesionales por trabajos de redacción del Plan especial de reforma interior del área entorno al Hogar Pignatelli.

Declarar válido el concurso celebrado para contratar la realización de los trabajos de redacción del proyecto de urbanización de calle Capitán Pina y adjudicar dichos trabajos en la forma señalada en dictamen.

Idem ídem proyecto de conexión de la carretera de Madrid con la carretera del Aeropuerto (zona barrio Oliver), y adjudicar dichos trabajos en la forma señalada en dictamen.

Idem ídem proyecto de conexión de la carretera de Madrid con la nueva penetración de la carretera de Valencia y adjudicar dichos trabajos en la forma que se indica en dictamen.

Iniciar expediente de resolución de contrato de ejecución de las obras de pavimentación y renovación de servicios de abastecimiento y saneamiento de calles Cuéllar, Cisne, Dormer y San Valero.

Aceptar la petición de modificación de plazo de ejecución por prórroga de las obras de nuevo puente del Pilar.

Hacienda y Economía

Aprobar proyecto de acondicionamiento de local para Junta de Distrito número 5-San José, y adjudicar los trabajos a Aragonesa de Recubrimientos, S. L., por importe de 14.080.350 pesetas.

Adjudicar a diversas firmas comerciales suministro de libros con destino al Centro Cultural Salvador Allende.

Adjudicar a Arvesa suministro de vehículo para el Servicio de Patrimonio y Contratación.

Adquirir las obras de arte que figuran en dictamen.

Devolver fianza definitiva a Miguel Lara Aparicio por suministro de mobiliario para Administración de Rentas y Exacciones.

Idem ídem a HT Publicidad por campaña de publicidad Contribución Urbana.

Idem ídem a Derribos Salvador por desalojo de enseres depositados en cuartel de San Agustín.

Quedar enterada del acta de replanteo de las obras de pabellón polideportivo en el Colegio Público Ciudad de Zaragoza, adjudicada a Agrupación Aragonesa de Construcciones, S. A.

Reconocer obligación a Diputación General de Aragón por tasas de autorización de instalación eléctrica.

Idem ídem a Galve y Gil, S. A., por reparación de tejado en manzana 10, hundimiento de la cubierta en la zona comprendida entre los nichos 106 y 111 del cementerio de Torrero.

Idem ídem a Angel Peropadre Muniesa y a los aparejadores Joaquín Moreno Ledochowsky y José A. Codesal Pérez por consolidación de la Casa de los Morlanes.

Idem ídem a Imesa por trabajos de reparación de puntos de luz en Parque Pignatelli.

Aprobar la publicación de material didáctico para el programa de educación sanitaria en sexualidad, anticoncepción y enfermedades de transmisión sexual y adjudicar estos trabajos a diversas firmas.

Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recurso instado por Compañía Inmobiliaria 137 G. C., S. A., contra liquidación girada por el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos, por la adquisición de finca en calles Mariano Turmo y José-María Matheu.

Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Justicia de Aragón, en recurso instado por Eduardo Aragüés Lafarga, contra liquidación girada en concepto de impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, por la adquisición de una parcela en Miralbueno, partida de Valdespartera.

Quedar enterada de la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, recaída en reclamación instada por la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra liquidación por impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos por la adquisición de una finca en plaza de España, 1.

Quedar enterada de las resoluciones dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón interpuestas por:

—Félix Molinero Sisamón, contra liquidaciones ejercicio 1986, por los solares sitios en calle Salvador Allende, Violeta Parra y Poeta Vicente Aleixandre.

—José-Luis Lacosta Pedrayes contra liquidaciones ejercicio 1986, por los solares sitios en calle Alberto Duce.

—Pirenaica de Construcciones, S. A., contra liquidaciones ejercicio 1986, por los solares sitios en calle Blas de Otero y Pablo Neruda.

—Inmobiliaria Plito, S. A., contra liquidaciones, ejercicio 1986, por los solares sitios en calle Pablo Iglesias, María Echarri y Jorge Manrique.

—Inmobiliaria Montolar, S. L., contra liquidaciones ejercicio 1986, por los solares sitios en calle Mariana Pineda.

—Sociedad Sistemas de Estructuras, S. A., contra liquidaciones ejercicio 1986, por los solares sitios en calle Gómez de Avellaneda.

—Sociedad Vallesana de Inversiones, S. A., contra liquidaciones ejercicio 1986, por los sitios en calle Campoamor.

—Construcciones Dintel, S. A., contra liquidaciones ejercicio 1986, por los solares sitios en calle Mariana Pineda.

—Inmobiliaria Rioalovera, S. A., contra liquidaciones ejercicio 1986, por los solares sitios en calle María Zambrano y calle Poeta León Felipe.

—Rioalovera Inmuebles y Obras, S. A., contra liquidaciones, ejercicio

1986, por los solares sitos en calle Poeta Blas de Otero.

—Riosantiago, S. A., contra liquidaciones, ejercicio 1986, por los solares sitos en calle Rosalía de Castro.

—Don Julio de Rentería Pérez Roldán, contra liquidación ejercicio 1986, por el solar sito en calle María Moliner.

Aprobar cuentas justificadas por los siguientes conceptos:

—Carmen Solano, cursillos 90, Escuela de Música.

—Gastos Delegación Mercado y Consumo.

—Primitivo Cardenal Portero.

—Alfonso Grijalba (Policía Local).

—José L. Castillo Serrado, Comisión de Fiestas del barrio de Miral-buena.

—Manuel Monge Lafuente, Comisión de Fiestas del barrio de Monzal-barba.

—Emilio Lasala Navarro, Comisión de Festejos del barrio de Juslibol.

—Isaac Garza Soriano, Comisión de Festejos del barrio de Santa Isabel.

—José Montanel Hasta, Comisión de Festejos de Torrecilla de Val-madrid.

—Isidro García Mateo, Comisión de Festejos del barrio de Casablanca.

—Esteban Gracia Pérez, Comisión de Festejos del barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Vicente Campo Naya, Comisión de Festejos del barrio de San Gregorio.

—Aurelio Abad, viaje a Madrid.

—Luis Ochoa Méndiz, Comisión de Festejos de Villarrapa.

—Teresa Cartiel Rubio, Comisión de Festejos del barrio Oliver.

—José Peralta Campos, máquina de franquear.

—Angel Roche Díaz, Comisión de Festejos del barrio de Montañana.

—José I. Casanova Gil, viaje a Madrid, curso FEMP.

—José-María Campos Oliver, viaje a Madrid, curso FEMP.

—Agustos García, curso de formación en Madrid.

—L. M. Lorente, IV Penthalon Policía Local.

—María-Pilar Moreno, gastos de transporte.

—Comisión de Festejos del Consejo de Distrito.

—Atenciones a los ancianos, Casa Amparo, durante el mes de julio de 1990.

—Gastos de funcionamiento de Casa Amparo.

Cultura y Acción Social

Comunicar a Antonio Moreno Lafuente que no se puede acceder a su solicitud de venta de vivienda adquirida a consecuencia del desmantelamiento de Quinta Julieta.

Comunicarle a Dolores Moreno Amay que no existe inconveniente en autorizarle la venta de la vivienda que adquirió a consecuencia del desmantelamiento de Quinta Julieta. (Condicionar la autorización al precio de venta, siendo éste correspondiente al de la compra de la nueva vivienda).

Aprobar el gasto de la celebración de Jornadas Internacionales de Folklore Ciudad de Zaragoza.

Aprobar la transferencia de la Federación Aragonesa de Montaña para la construcción de un rocódromo en el interior del C. D. M. Actur.

Desestimar recurso formulado por el Centro de Estudios Teatrales contra acuerdo de adjudicación del Banco de Actividades de Educación. Conceder becas para la Escuela Municipal de Danza.

Autorizar el pago del segundo plazo de contrato suscrito con las siguientes asociaciones:

—Asociación cabezas de familia del Picarral.

—Centro ocupacional San José.

—CODEF.

—Asociación Juvenil Obrero Cristiana.

—Taller ocupacional de Valdefierro.

Anexo al orden del día de la Comisión de Gobierno

Adjudicar a Garajes Costa suministro de cuatro vehículos con destino a la Gerencia de Urbanismo.

Previo declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

—A propuesta del teniente alcalde, delegado de la Policía Local, estimar recurso de reposición interpuesto por Raúl-José Miró Marco, contra acuerdo de esta propia Comisión por el que se imponía sanción de 7.500 pesetas por falta de respeto a los agentes de la Policía Local en el cumplimiento de sus funciones.

—A continuación, la Comisión de Gobierno queda enterada de un informe del ingeniero jefe de Tráfico y Transportes, conformado por el teniente de alcalde delegado de Tráfico, don Antonio Piazuelo, de fecha 29 de octubre de 1990, relativo a implantación de carriles-bus en distintos puntos de la ciudad.

—Contratar directamente con FOCSA la realización de limpieza de

choque urgencia en el cementerio de Torrero, previa a Todos los Santos y Difuntos y limpieza posterior del mismo.

Se levanta la sesión a las 11.00 horas.

Zaragoza, 30 de octubre de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza

Citación de incorporación al servicio militar en filas

Núm. 21.870

BUENO SANTOS, José-Manuel, natural de Barcelona, hijo de Vicente y de María del Carmen, nacido el 19 de junio de 1972, con documento nacional de identidad número 34.750.250, con último domicilio en calle Antonio Bravo, núm. 10, 4.º C, de Zaragoza, sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1991, segundo llamamiento, deberá efectuar en el plazo de quince días su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento de la Academia General Militar (carretera de Huesca, sin número, de Zaragoza), y se hace saber que, de no realizar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 18 de abril de 1991. — El teniente coronel, Francisco Renedo Orts.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Núm. 21.872

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad y a las 13.30 horas del día 5 de abril de 1991 ha sido depositada acta de Asamblea general ordinaria de 26 de febrero de 1987 de la organización empresarial Asociación Profesional de Empresarios de Cafés, Bares y Similares de Zaragoza, en la que consta el acuerdo por unanimidad de cuarenta y ocho asociados presentes, siendo mil treinta y nueve los asociados miembros de la Asociación, por el que se modifican los artículos de los Estatutos vigentes desde el 1 de marzo de 1979 siguientes:

Art. 7. Requisitos para ser miembro, referente a epígrafes 651.13 y 651.18 y siguientes de la tarifa de licencia fiscal.

Art. 24. Reunión Asamblea ordinaria dentro del primer trimestre natural del año.

Art. 27. Los cargos de la Junta directiva serán no remunerados. Art. 28, párrafo 2. Las vacantes de vocales de la Junta directiva durante el período de mandato serán cubiertas por los asociados que designe la Junta, hasta la celebración de la siguiente asamblea.

Art. 29. Apartado e). Competencias de la Junta directiva, sobre administración y disposición de bienes, que deberá ser con aprobación de los censores de cuentas.

Art. 31, apartado d). Facultades del presidente, ordenar los cobros y pagos, con el control del tesorero y censores de cuentas.

Art. 32. Vicepresidente: Se amplían los supuestos de sustitución del presidente, asumiendo la totalidad de sus funciones.

Art. 33. Secretario: Se añade la función de redactar la memoria anual de la Asociación.

Art. 34, apartado d). Tesorero: Atribuciones. Se añade la de tener las cuentas a disposición de los censores.

Art. 35. Nueva redacción por la que se nombrarán censores de cuentas, uno por la Junta directiva y hasta un número de cuatro por la Asamblea, de entre los asociados.

Se firma el acta por el secretario, don José Espluga; el presidente, don Alejandro Royo Gracia, y los interventores, don Daniel Porter y don Esteban Pérez.

Son presentadores del acta de depósito don Angel Díaz Irrisari, presidente, y don Angel Gracia Mora, secretario de la Asociación Empresarial.

Los Estatutos y su modificación depositados en esta Unidad podrán ser examinados por cualquier interesado y podrán alegar, por escrito, lo que estimen procedente, dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* (arts. 4 y 5 del Real Decreto 873 de 1979, de 22 de abril).

Zaragoza, 16 de abril de 1991. — El secretario general, José-Luis Monge Casao.

Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda

Núm. 21.048

Se ha tramitado en este Servicio Provincial expediente n.º DPZ-84-84, sobre percepción de sobreprecio en la venta de la vivienda sita en camino del Vado, sin número, bloque 3, quinto C, de Zaragoza, en el que figura como denunciante José-María Barcelona Sancho y como denunciado

Eduardo Lacasta Lanaspá, habiéndose notificado el archivo de las actuaciones con fecha 18 de marzo de 1991, por las causas siguientes:

«No ha podido acreditarse suficientemente la existencia real de un sobreprecio en la venta de la vivienda, sin perjuicio de que si a su derecho conviene, reclame ante la jurisdicción civil ordinaria.»

Zaragoza, 12 de abril de 1991. — El jefe del Servicio Provincial.

SECCION SEXTA

ALCALA DE EBRO

Núm. 21.876

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobada la expresada modificación, quedando fijado el tipo impositivo del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica en el 0,60 %. Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alcalá de Ebro, 18 de abril de 1991. — El alcalde.

CALATAYUD

Núm. 21.875

Aprobada inicialmente la Ordenanza de circulación de vehículos por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1991, permanecerá expuesta al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de alegaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaran reclamaciones contra la misma se considerará definitivamente aprobada.

Calatayud, 15 de abril de 1991. — El alcalde, José Galindo Antón.

CASPE

Núm. 21.877

Advertido error en el texto remitido para su publicación, de solicitud de licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de confección, insertado con el número 18.905 en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 23, de fecha 13 de abril de 1991, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "avenida Río Ebro".

Debe decir: "calle Constitución".

Caspe, 16 de abril de 1991. — El alcalde.

CASTEJON DE LAS ARMAS

Núm. 21.874

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 1.200.000.
 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 4.480.000.
 3. Gastos financieros, 50.000.
 4. Transferencias corrientes, 260.000.
 6. Inversiones reales, 7.600.000.
 9. Pasivos financieros, 200.000.
- Suma el estado de gastos, 13.790.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 800.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 940.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.600.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.000.000.
 6. Enajenación de inversiones reales, 2.000.000.
 7. Transferencias de capital, 7.450.000.
- Suma el estado de ingresos, 13.790.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Castejón de las Armas, 1 de abril de 1990. — El alcalde, José-Francisco Melendo Inogés.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 21.879

Don José-María Guillaumet Martín, en representación de La Comercial de Chatarras, S. L., ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de transformación de chatarras, con emplazamiento en el camino del Royo Cabezón, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

El Burgo de Ebro, 17 de abril de 1991. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 20.857

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.641 de 1990-C se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de marzo de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banca Jover, S. A., representada por la procuradora doña María-Pilar Cabeza Irigoyen y dirigida por el letrado señor Aísa Vallejo, contra Elinox, S. A., y Rafael Anarte Manzano, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Elinox, S. A., y Rafael Anarte Manzano, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.437.199 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha incovada y además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados, que se hallan en ignorado paradero, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial en el término de cinco días, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 18.274

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 992-B de 1990, a instancia de Banco de Comercio, S. A., representada por el procurador señor Bibián, siendo demandados Adolfo Tobed Pintiel, Laura Ruiz Giménez y Miguel-Angel Tobed Ruiz, con domicilio en calle Oviedo, 173, sexto B, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Puesto o cajón número 5, sito en el mercadillo denominado Nuevo Mercado de San Antonio, en la calle Eugenio, 35, de esta ciudad. El puesto tiene una superficie de 15,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de

la Propiedad de Zaragoza, finca número 15.477, folio 51 del tomo 3.681, libro 223 de la sección cuarta, inscripción trigésima.

Se subasta la mitad indivisa de dicho puesto, valorada en 780.000 pesetas.

Y para que conste, a los efectos de publicación de edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 18.302**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 801 de 1990, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, siendo demandado Luis-Jesús Fernández Portolés, con domicilio en avenida Tenor Fleta, 28, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 142. — Piso sexto derecha, en la sexta planta alzada de viviendas de la casa número 28 de la avenida del Tenor Fleta, con acceso por el pasaje, de unos 130 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza a favor de Luis-Jesús Fernández Portolés, para su sociedad conyugal, al tomo 3.515, folio 97, finca 14.616. Tipo de tasación, 21.000.000 de pesetas.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 21.861**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de justicia gratuita dimanante de autos de divorcio número 188 de 1991-B, a instancia de María-Rosa Aranzubia Romo, representada en turno de oficio por la procuradora señora Pérez Ferrer, contra Eduardo Nadal Sanz, cuyo domicilio se ignora, y por providencia dictada en dicha pieza se ha acordado la publicación del presente, citando a dicho demandado para que asista a la comparecencia que señala el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que se celebrará en este Juzgado el próximo día 16 de mayo, a las 10.00 horas.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Eduardo Nadal Sanz, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 13.031**

Doña Elia Mata Albert, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición tramitados en este Juzgado con el núm. 1.356 de 1990-A, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 256. — En Zaragoza a 27 de febrero de 1991. — La Ilma. señora doña Elia Mata Albert, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 1.356 de 1990-A, tramitados a instancia de Cartonajes Marcuello, S. A., representada por el procurador señor Isiegas, contra Adolfo Vitaller Murillo, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, en nombre y representación de compañía

mercantil Cartonajes Marcuello, S. A., contra Adolfo Vitaller Murillo, debo condenar y condeno a este último a que abone a aquélla la suma de 128.761 pesetas, más los intereses legales procedentes, así como al pago de las costas de este juicio. Librese testimonio de esta resolución para su unión a los autos, y publíquese notificándola a las partes en legal forma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Elia Mata.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la parte demandada indicada, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Elia Mata. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 13.337**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 377 de 1990, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra herederos desconocidos y herencia yacente de Guadalupe Escudero Navarro, José Castro Rodríguez, Ana-Isabel Vila Escolano, Tomás Astobiza Conde, María-Rosa Torrado Vallejo y Francisco Rodríguez Jiménez, en reclamación de 1.798.336 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de Guadalupe Escudero Navarro, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 18.526**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.409 de 1990, a instancia de Juan Güeto Fernández, representado por el procurador señor Giménez Navarro, siendo demandado José-María Liesa González, con domicilio en calle Bilbao, 13, principal izquierda, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso cuarto, número 1, en la sexta planta de viviendas de 118,10 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 2,70 % en el solar y demás cosas de uso o propiedad del inmueble. Linda: al frente, con el rellano de escalera y piso número 2; derecha entrando, con la calle General Franco; a la izquierda, con el patio de luces y piso número 4, y a la espalda, con la casa número 140 de la calle General Franco y con el patio de luces. Forma parte de la casa número 142 de la calle General Franco, de esta ciudad, integrada en un bloque de dos casas. Lleva anejo un cuarto trastero. Inscripción cuarta, finca 6.771, folio 98 del tomo 554, libro 309 de la sección primera. Valorado en 3.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 20.297**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 328 de 1989, a instancia de Vidal Aridos y Hormigones, S. A., representada por el procurador señor Giménez Navarro, siendo demandados Aridos y Transportes Granada, S. A., José Sánchez Ferrer y Talleres Alquézar, con domicilio en polígono Cogullada, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Dos molinos para moler piedra abrasiva, marca "Talleres Alquézar", mod. MT, con accesorios correspondientes y nuevos. Valorados en 1.400.000 pesetas.
2. Un molino para moler piedra abrasiva, marca "Talleres Alquézar", mod. MT-125, con accesorios correspondientes y nuevos. Valorado en 700.000 pesetas.
3. Un rodillo para curvar chapa, de la casa "Talleres Soria", de 2,10 metros de ancho y que admite chapa de 10 milímetros, con accesorios y motor correspondiente. Valorado en 420.000 pesetas.
4. Una prensa para doblar perfiles, marca "Elcoro", que admite hasta doble T de 200 milímetros. Valorada en 550.000 pesetas.
5. Derechos que le corresponden sobre una cizalla marca "Gairu", para cortar chapa de 5 milímetros, con escote de cuello de 550 milímetros. Valorada en 250.000 pesetas.
6. Derechos que le corresponden sobre un torno y una fresadora. El torno, de la casa "Lacfer", de 1,5 de bancada y escote de 200 milímetros, y la fresadora, de la casa "Maquinaria CMC". Valorados en 800.000 pesetas.
7. Derechos de traspaso correspondientes a nave sita en Zaragoza, en polígono Cogullada, calle Benjamín Franklin, 60. Valorados en 2.000.000 de pesetas.
8. Un ordenador "Philips", mod. P-308, compuesto de unidad de disco, dos teclados, dos monitores y una impresora y batería. Valorado en 450.000 pesetas.
9. Un torno horizontal, marca "Lacfer", mod. CR-3, de 3 metros entre puntos, con sus accesorios. Valorado en 525.000 pesetas.
10. Un puente-grúa birraíl, de 10.000 kilos y una luz de 16,2, con polispasto auxiliar de 5.000 kilos y línea eléctrica de 40 metros de la casa "GH".
11. Una furgoneta de la marca "Citroën, modelo C-15 diesel, matrícula Z-0501-W. Valorada en 300.000 pesetas.
12. Una furgoneta marca "Iveco", modelo 35-8 CH/C, matrícula Z-3893-Z. Valorada en 825.000 pesetas.

Suma total de la tasación, 9.070.000 pesetas.

Por el presente edicto se notifican las subastas a los demandados.

Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1 EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 16.591

Doña Belén Paniagua Plaza, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejeja de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 27 de 1989, seguido ante este Juzgado a instancia del Banco Exterior de España, contra Pedro-José Martín Pérez, Pedro Martín Yestera y Celia Pérez Sancho, se anuncia la venta en pública y segunda subasta para el día 31 de mayo de 1991, a las 10.30 horas, y el día 26 de junio de 1991, a las 10.30 horas, la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

- 1.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 2.^a El remate podrá cederse a tercero.
- 3.^a Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándose como bastante la titulación obrante en autos.
- 4.^a Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración, cuyo ingreso deberá hacerse como premisa previa a participar en el acto de la subasta, en la cuenta número 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya en Ejeja.

5.^a El tipo de licitación en segunda subasta es el de 19.875.000 pesetas (el precio de valoración pericial fue de 26.500.000 pesetas).

6.^a La tercera subasta, de llegarse a ella, se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

7.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de dicha segunda subasta.

8.^a El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta:

—De la propiedad de Pedro Martín Yestera:

Parcela de terreno núm. 590, en término de Pinsoro-Ejeja, inscrita al tomo 1.331, libro 204, folio 114, finca 19.211, inscripción segunda.

Parcela de terreno núm. 636, en Pinsoro-Ejeja, inscrita al tomo 1.331, libro 204, folio 116, finca 19.212, inscripción segunda.

Rústica parcela de terreno núm. 291, en Pinsoro-Ejeja, inscrita al tomo 1.331, libro 204, folio 188, finca 19.213, inscripción segunda.

Urbana en Pinsoro en calle Abalojero, núm. 6, inscrita al tomo 1.331, libro 204, folio 120, finca 19.214, inscripción segunda.

—De la propiedad de Pedro Martín Yestera y Celia Pérez Sancho:

—Parcela de terreno núm. 13, en Pinsoro-Ejeja, inscrito al tomo 1.252, libro 173, folio 121, finca 16.862, inscripción primera.

Rústica. Parcela de terreno núm. 252, en Pinsoro-Ejeja, inscrita al tomo 1.252, libro 173, folio 123, finca 16.863, inscripción primera.

Urbana en Pinsoro (calle Aurora, 2), inscrita al tomo 1.252, libro 173, folio 125, finca 16.864, inscripción primera.

Dichos bienes forman una explotación familiar indivisible, debiendo el rematante, como obligación primaria, depositar en el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que se adeude en dicho organismo, hasta el día del acto de la subasta. Asimismo deberá comprometerse a pagar con posterioridad al mencionado Instituto el importe de la liquidación de intereses de la tierra.

El rematante deberá llevar en cultivo directo y personal las tierras integrantes de dicho patrimonio, quedando sometido a las limitaciones, disposiciones y obligaciones que se contienen en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 y la Ley 49 de 1981, de fecha 25 de diciembre, debiendo, asimismo, y a ser posible, residir en el núcleo urbano a que pertenecen dichos lotes.

Dado en Ejeja de los Caballeros a catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno. — La jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, Belén Paniagua. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2 EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 21.847

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejeja de los Caballeros, en los autos de justicia gratuita número 47 de 1990, seguidos por este Juzgado a instancia de María-Pilar Sánchez Conde, representada por la procuradora señora Ayesa Franca y asistida de la letrada señora Ladrero Sarría, para litigar contra Miguel García Ruiz, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Puertollano (calle Doce de Octubre, núm. 10), en los autos de divorcio número 46 de 1990 seguidos por este Juzgado, se cita a dicho demandado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de justicia gratuita, que tendrá lugar el próximo día 20 de mayo, a las 11.00 horas, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al indicado demandado, expido la presente en Ejeja de los Caballeros a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2. — TARAZONA

Núm. 20.219

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarazona, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador don Francisco-Javier Baños, contra Fernando Moreno Gracia y María-Teresa Aznar Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Campo de regadío de segunda en "Jarén", de 45 áreas 93 centiáreas. Inscrito al tomo 1.222, libro 51, folio 226, finca 4.861, inscripción primera, en el que existe una edificación destinada a nave agrícola y ganadera de 435 metros cuadrados, con los servicios urbanísticos indispensables, todo ello según se desprende de la escritura obrante en autos.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 17 de junio próximo, a las 10.30 horas, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de 7.180.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado el 20 % de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y certificaciones referidas en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera se señala para la segunda subasta el día 8 de julio siguiente, a las 10.30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, para la que servirá el tipo de 75 % de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de julio próximo inmediato, a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a ocho de abril de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 6

Núm. 17.003

Doña María-Luisa Hernando y Rived, secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 684 de 1990, seguido por denuncia de diligencias previas 697 de 1990 del Juzgado de Instrucción número 6, contra Angel-José Muñoz Gavieiro, por el hecho de lesiones en agresión, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 14 de marzo de 1991. — Doña Natividad Rapún Gimeno, jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones en agresión, contra Angel-José Muñoz Gavieiro, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Angel José Muñoz Gavieiro, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de un día, ante la Sección Tercera de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Francisca del Castillo Acuña y Francisco Díaz Gil, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno. La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 21.852

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 647 de 1990, seguidos por estafa, contra José-Luis Sánchez Giménez, por el presente se cita al mismo, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción el próximo día 16 de mayo y hora de las 12.40, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 21.853

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 644 de 1990, seguidos por hurto y amenazas, contra Alejandro Bagüés Sanjosé y otros, por el presente se cita al mismo y a Fernando Elhombre Riaño, Roberto Roy Loperena, Manuel Gracia Enríquez, Manuel Elhombre Sanz, Víctor-Manuel Rijo Neves y Luis-Benito Bueno Vicioso, en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción el próximo día 16 de mayo y hora de las 12.00, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 21.854

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 685 de 1990, seguidos por Jesús Royo Camerano, contra Jorge Giménez Giménez y dos más, por el presente se cita a Jaime

López Flotats, Delia Lahuerta Guillomía y Jorge Giménez Giménez, en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción el próximo día 30 de mayo y hora de las 10.00, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación

Núm. 21.312

Para la celebración del juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 13 de 1991, por hurto, por resolución de esta fecha se ha señalado para la celebración de la vista del juicio el día 20 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en este Juzgado de Instrucción número 10 (sito en calle San Andrés, 12, bajos).

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Manuel Alarcón Aranda, que tuvo su domicilio en Caspe, 27, primero D, actualmente en ignorado paradero, haciéndole saber que deberá comparecer a la vista del juicio con las pruebas que tenga y de que intente valerse, expido la presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5. — LOGROÑO

Cédula de citación

Núm. 23.073

En cumplimiento de lo ordenado por el señor magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 5, en auto de juicio de faltas número 1.094 de 1989, sobre insultos y lesiones el día 12 de julio de 1989, se cita a Francisco Leal Pozo y a Carmen Martínez Mayral, cuya última residencia fue en calle Caspe, 27, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en concepto de denunciantes comparezcan ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el próximo día 13 de mayo, a las 10.35 horas, con la prevención de que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Logroño a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6. — PONTEVEDRA

Cédula de notificación

Núm. 17.004

Don Eugenio Novas Fernández, secretario en funciones del Juzgado de

Primera Instancia e Instrucción número 6 de Pontevedra;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas que luego se dirá, se dictó sentencia cuya parte dispositiva y encabezado dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Pontevedra a 23 de mayo de 1989. — Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 230 de 1989, sobre daños, en el que son partes el ministerio fiscal en representación de la acción pública; como denunciante, Cándido Dasilva Pazos, vecino de Pontevedra (Cobian Roffignac, 11, 4.º izquierda), y como denunciado, José Estévez Tato, vecino de Zaragoza (calle Monasterio de Siresa, 33), y con base a los siguientes...

Siguen los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Estévez Tato de la falta de daños que se le imputa, con declaración de las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación a José Estévez Tato, y la inserción de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido, firmo y la sello en Pontevedra a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Eugenio Novas Fernández.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 22.322

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1, en autos seguidos bajo el número 252 de 1991, instados por Félix-Domingo Pérez Rodríguez y cuatro más, contra Fundaciones Monzalbarba, S. C. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 27 de mayo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Fundaciones Monzalbarba, S. C. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza a once de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de notificación****Núm. 22.213**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 190 de 1991, instados por Concepción Lobera Tejero y otro, contra Dorotea Restauración, S. L., y otro, sobre desempleo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 23 de mayo, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Dorotea Restauración, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 22.560**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 204 de 1991, instados por Luis Prades Pérez y cuarenta y tres más, contra Fabricación de Elementos Diesel, S. A., y otros, en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 20 de mayo, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Juan Ernesto Corral, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 16.939**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 57 de 1991, seguidos a instancia de María-Nieves Lucientes Vidal y otra, contra Semice, S. L., en reclamación por despido, con fecha 18 de marzo de 1991 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Semice, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 777.975 pesetas en concepto de principal, la de 70.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 50.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.»

Y encontrándose la ejecutada Semice, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 16.940**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 58 de 1991, seguidos a instancia de Nicasio de Castro Martín, contra Granja Avícola Santa Gema, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 20 de marzo de 1991 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Granja Avícola Santa Gema, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 1.073.687 pesetas en concepto de principal, la de 100.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 100.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.»

Y encontrándose la ejecutada Granja Avícola Santa Gema, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 16.941**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 59 de 1991, seguidos a

instancia de José-Luis Hurtado Marín y otros, contra Granja Avícola Santa Gema, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 20 de marzo de 1991 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Granja Avícola Santa Gema, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 1.428.275 pesetas en concepto de principal, la de 100.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 100.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.»

Y encontrándose la ejecutada Granja Avícola Santa Gema, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 16.942**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 788 de 1990, a instancia de Abel Gil Clemente y otros, contra la empresa Arrasa, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, con fecha 4 de marzo de 1991 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Abel Gil Clemente y otros, contra la empresa Arrasa, S. L., en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores por los conceptos que se reclaman, y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

A Eduardo Salcedo Beamonte, 232.512 pesetas; a Francisco Castillo Antequera, 383.136; a José-Manuel Grimal Grimal, 455.504; a Miguel-Angel Aguarot Alcalde, 271.680; a Antonio Martínez Chica, 133.210; a Angel Gayán Garrido, 107.185; a Sergio Solanas Aín, 158.304, y a Abel Gil Clemente, 333.350 pesetas, más el 10 % de dichas cantidades en concepto de recargo por mora.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Arrasa, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 16.943**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 2 de 1991, a instancia de María-Pilar Silva Pérez, contra Comercial Ocia Aragón, S. L., y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por María-Pilar Silva Pérez, contra Comercial Ocia Aragón, S. L., debo condenar a dicha empresa a que abone a la actora la cantidad de 85.950 pesetas, más el 10 % en concepto de recargo por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Comercial Ocia Aragón, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 16.945**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 199 de 1990, a instancia de José I. Abad Loscertales y otros, contra Alcabesa y Fondo de Garantía Salarial, sobre indemnización, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Dada cuenta; por recibidos los precedentes autos provinientes del Tribunal Superior, acúcese recibo. Notifíquese a las partes, y una vez que conste, archívense las actuaciones sin más trámite, previa nota en el libro registro correspondiente.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Alcabesa, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 16.944**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 673 de 1990, a instancia de Eva Hurtado Giménez, contra Congelados, Verduras

y Mariscos, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, con fecha 2 de marzo de 1991 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Eva Hurtado Giménez, contra Congelados, Verduras y Mariscos, S. A., debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone a la actora la cantidad de 359.530 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Congelados, Verduras y Mariscos, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 16.946

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 751 de 1990, a instancia de Lourdes Gascón Domínguez, contra Casa Margarita, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Lourdes Gascón Domínguez, contra la empresa Casa Margarita, S. A., debo condenar y condeno a esta última a que abone a la actora la cantidad de 154.310 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de interés por mora.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Casa Margarita, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 22.349

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 177 de 1991, a instancia de José Cebollada Marín, contra Juan Bernad Salillas, en reclamación de cantidad, con fecha 18 de abril de 1991 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 13 de mayo, a las 10.50 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Juan Bernad Salillas en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 16.225

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 167 de 1991, a instancia de Luis Cruz Monterde y otros, en reclamación de cantidad, contra Navarro y Solchaga, S. L., y otros, se cita ésta para que

comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 22 de mayo próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Navarro y Solchaga, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 21.300

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 250 de 1991, a instancia de Segundo Resmella Viles y otros, en reclamación de cantidad, contra Fundiciones Monzalbarba, Sociedad Cooperativa Limitada, se cita a esta última para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 26 de junio de 1991, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Fundiciones Monzalbarba, Sociedad Cooperativa Limitada, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 21.301

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 219 de 1991, a instancia de Melchor Anadón Lostao y otros, en reclamación de cantidad, contra Proyectos y Moldes, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, se cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, núms. 1 y 3, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 17 de junio de 1991, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Proyectos y Moldes, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a once de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 21.303

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 245 de 1990, a instancia de Manuel Jordana Yeregui, en reclamación de declaración de derecho, contra Movingzar, S. L., y Mudanzas Garcés, S. L., se cita para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 26 de junio de 1991, a las 11.30 horas, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Movingzar, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.


**BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

PRECIO
Pesetas

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	190
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial